

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 47001400300120020014500
DEMANDANTE: ROBINSON GALINDO MOREIRA
DEMANDADO: MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta dio respuesta al requerimiento hecho en auto del 28 de abril del 2022. Ordene.

Santa Marta, Diez (10) de abril de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Tres (3) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que por auto del 28 de abril del 2022, se hizo el siguiente requerimiento:

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, en efecto por auto del 26 de marzo de 2012, se le requirió al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, información del estado actual del proceso ejecutivo seguido por ELIAIK QUEREZ JAZMIN contra MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ. Sin embargo, a pesar de las reiteras insistencias al respecto, no se ha obtenido respuesta, por lo que nuevamente se requiere en ese sentido.

Por medio del presente se transcribe el siguiente auto el cual es como sigue: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, Santa Marta, Marzo veintiséis (26) del año dos mil doce (2012).....RESUELVE:
Ofíciasele al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para que con destino a este despacho judicial se sirva informar el estado actual del proceso ejecutivo iniciado por ELIAIK QUEREZ JAZMIN contra MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ. Librese oficio.- Notifíquese y Cúmplase, La jueza (fdo). MARGARITA ROSA FERNANDEZ NIEVES".-

Ahora bien, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta, dio la siguiente respuesta:

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 47001400300120020014500
DEMANDANTE: ROBINSON GALINDO MOREIRA
DEMANDADO: MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION No. 47001400300120020014500
DEMANDANTE: ROBINSON GALINDO MOREIRA
DEMANDADO: MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Por medio de la presente me permito informarle que revisadas las bases de datos de este despacho no se evidencia causa alguna del señor ELJAIK QUEREZ JAZMIN contra MIRIAM JIMENEZ DE HENRIQUEZ. La consulta se hizo en Tyba web así como en la consulta unificada de proceso de la página de la Rama Judicial.

De lo anterior, deviene que para atender su requerimiento de manera positiva, es necesario suministrar el número de radicación del proceso del cual se requiere la información, el cual no se avizora en el expediente remitido por ustedes, o por lo menos el año de presentación de la demanda para así poder buscar en los libros índices y radicadores de este despacho.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HEYDI LORENA COTERIO MACHADO
SECRETARIA

Así las cosas, póngase en conocimiento del ejecutante la respuesta dada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 035 de fecha de 4 de mayo
de 2023., se notificará el auto anterior.
Santa Marta


Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfcd580676ab7b9ae9f71873fe8fb3766c3f0822596568123487ed55445ca5b**

Documento generado en 03/05/2023 10:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>